Alerta Pesquera – Agosto 2020

Aprueban nuevos Protocolos para el Monitoreo de Efluentes en Plantas de Consumo Humano Directo e Indirecto

Mediante Resolución Ministerial N° 271-2020-PRODUCE publicada el sábado 15 de agosto de 2020, se aprobaron los nuevos Protocolos para el Monitoreo de Efluentes en Plantas tanto de Consumo Humano Directo como de Indirecto. Con esta nueva medida se deroga la Resolución Ministerial N° 061-2016-PRODUCE que había aprobado los anteriores Protocolos.

Los titulares de las Plantas deberán presentar al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA los resultados de los análisis físico-químicos y los informes correspondientes en la frecuencia y plazos establecidos; en caso contrario, serán sancionados conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución de Consejo Directivo N° 038-2017-OEFA/CD.